

Convocatoria 2025 CETP

Participación de la AEI

Severino Falcón Morales

Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia

Anexo AEI convocatoria CETP 2025

Fondos nacionales
/ PGE



Normas nacionales ES:

- Ley subvenciones
- Proc. Adm.
- Convocatoria PCI
-



Anexo AEI convocatoria CETP 2025

Condiciones de la AEI en la convocatoria internacional:

- Propuesta alineada con el Plan Estatal de ICTI
- Módulos de la convocatoria: Todos
- TRL: “*Todos*”. Es decir, las actividades del grupo ES en todas las propuestas
- Duración proyecto: 3 años
- Entidades financiadas por la AEI por proyecto: **solo 1**
 - **Excepción:** 2 entidades si coordina propuesta transnacional entidad financiada por la AEI
- Instrumento de financiación AEI: Proyectos de Colaboración Internacional
 - OBLIGATORIO PRESENTAR PRE-PROPUESTA EN LA AEI
 - Plazo para presentar pre-propuesta ante la AEI. **16 octubre 2025**

Fondos nacionales
/ PGE



Normas nacionales ES:

- Ley subvenciones
- Proc. Adm.
- Convocatoria PCI
-



Co-financiamiento
the

Requisitos generales de participación

Entidades Beneficiarias

- Organismos públicos de investigación, universidades, centros tecnológicos...
- Entidades que hayan sido beneficiarias previamente de alguna ayuda AEI (desde 2015)
- Más detalles: [Resolución](#) de la AEI sobre requisitos generales de participación



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se establecen requisitos generales de participación en convocatorias competitivas internacionales, y en los Proyectos de Colaboración Internacional en el marco de varios programas de los Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y 2024-2027

Para poder optar a una ayuda para Proyectos de Colaboración Internacional (en adelante, PCI) es necesario haber concurrido y obtenido la aprobación de un proyecto o actuación en alguna convocatoria internacional financiada o cofinanciada por la Agencia Estatal de Investigación (en adelante, AEI) que esté amparada por la disposición que se especifica en los puntos siguientes.

El régimen de concesión de las ayudas PCI es la concesión directa, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2 y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio modifica el apartado 3 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permitiendo la concesión directa de subvenciones, mediante resolución de la persona titular de la dirección del correspondiente agente público estatal de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la realización de proyectos de investigación científica, técnica e innovación que sean consecuencia de convocatorias públicas efectuadas por las estructuras creadas por varios Estados miembros en ejecución del programa marco plurianual de la Unión Europea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 182, 185, 186 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La presente resolución establece una serie de requisitos obligatorios para las entidades solicitantes y para las personas que figuren como investigadoras principales y como equipo de investigación de la parte española de las propuestas que se presenten en cualquier convocatoria competitiva internacional financiada o cofinanciada mediante una ayuda PCI de la AEI.

Además de cumplir con los requisitos que establece esta resolución, las entidades beneficiarias estarán sujetas a las condiciones y particularidades dictadas en las correspondientes convocatorias internacionales, además de en la propia resolución de PCI, que podrán explicar características concretas del tipo de beneficiarios y de las diferentes modalidades de ayudas.

La verificación de la elegibilidad de las entidades solicitantes y de las personas que figuren como investigadoras principales de las propuestas se llevará a cabo en varios momentos: al cierre de la convocatoria internacional, tanto en su primera como en su segunda fase, y, una vez aprobados los proyectos en fase internacional, si fuera el caso, antes de que se presente la solicitud de una ayuda PCI. En algunas convocatorias internacionales, se podrá exigir una declaración responsable firmada por la persona que figure como IP del cumplimiento de los



Requisitos generales de participación

Investigador Principal

Obligatorio para ser IP

- Figurar como coordinador o socio del proyecto transnacional
- Estar en posesión de grado de doctor o equivalente en CCTT
- Tener vinculación laboral con la entidad solicitante durante toda la ejecución del proyecto
 - *Si no, declaración firmada*
- Tener suficiente experiencia investigadora: Proyectos Plan Estatal, H2020, H Europa...
- No estar contratado con fondos del Plan Estatal.
 - *Excepción. Programa Promoción Talento: Ramon y Cajal... y Severo Ochoa, Ramiro de Maeztu...*
- Firmar la Declaración responsable
- Requisitos PCI

Incompatibilidades del IP

- Solo 1 propuesta en esta convocatoria
- Solo 1 propuesta en PCI 2025 o PID tipo I 2024 (con BR o DE)
- No ser IP de PCI 2025-1 concedida
- No cambiar IP desde propuesta inicial hasta la concesión

Para PID tipo I 2024 (con BR o DE),
contactar con Severino Falcón

Financiación AEI

Financiación

- Actividades de I+D.
 - Personal para el Proyecto (no fijo)
 - Ejecución: equipamiento, viajes etc → justificado
- No solo difusión o comunicación
- Financiación máxima para 3 años:
- Centros mixtos se consideran como una sola entidad
- 2 centros del CSIC → 2 solicitudes si uno coordina la propuesta transnacional

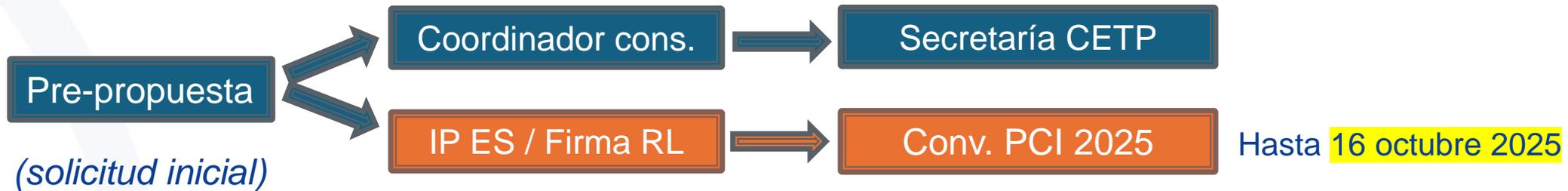
Maximum funding per project	Maximum DC (€)	IC (25%) (€)	TOTAL (€)
One AEI applicant	140.000	35.000	175.000
One AEI applicant - coordinator	220.000	55.000	275.000
Two AEI applicants- one coordinator	260.000	65.000	325.000

- + 30.000 € para CD si actividades experimentales
- CD truncados a 1.000
- Financiación final dependerá de:
 - Evaluación transnacional
 - Se valora la **coordinación** internacional e inclusión de la **industria** española



Convocatoria PCI. Aplicación Proyectos Transnacionales

- Instrumento de financiación AEI: Proyectos de Colaboración Internacional
 - OBLIGATORIO PRESENTAR PRE-PROPUESTA EN LA AEI



Convocatoria 2025

La AEI participa en la convocatoria 2025 apoyando la participación española en todas las TRIs.

El **30 de mayo de 2025** está previsto una jornada informativa nacional sobre la convocatoria 2025 de CETP.

La agenda y enlace al evento de esta jornada lo puede encontrar en el siguiente documento.

 250530_Agenda Jornada Informativa CETPartnership Joint Call 2025.pdf

El enlace a la aplicación de solicitud nacional tanto en la fase de pre-propuesta como propuesta definitiva internacional se publicará el **10 de junio de 2025**.

Declaración responsable para la AEI.  Declaracion responsable IP eleg PCI (1).docx

Declaración responsable para la AEI.  Declaracion responsable IP eleg PCI (1).pdf

Enlace en la Web de la AEI:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscad-or-convocatorias/clean-energy-transition-partnership/clean-energy-transition>



Co-financiado por
the

Convocatoria PCI. Aplicación Proyectos Transnacionales

Bienvenidos a PROYECTOS TRANSNACIONALES 2025

Recuerde que una vez generada su solicitud definitiva, deberá ser firmada y registrada electrónicamente por su representante legal para que el envío quede completado.

El plazo establecido para la presentación de solicitudes es único para la cumplimentación del Investigador/a Principal y para la firma/registro electrónico del envío del representante legal.

No es obligatorio que el Investigador/a Principal tenga que firmar la solicitud electrónicamente. Podrá hacerlo de forma manuscrita y entregar la solicitud a la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

Su representante legal (RL) deberá acceder a la aplicación de "firmar solicitud", disponible en nuestra sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para poder firmar y registrar su solicitud cuando haya generado definitivo.

Acceso a la solicitud

Si entra por primera vez, deberá usar la opción Registro usuario.

 Usuario  Clave

Los campos Usuario y Clave son sensibles a mayúsculas y minúsculas.

[Registro usuario](#)

[Recordar clave](#)

[Cambiar clave](#)



Enlaces de interés

- [Boletín Oficial del Estado](#)
- [Validación de firmas y certificados en línea](#)
- [DNI electrónico](#)
- [Agencia Española de Protección de Datos](#)
- [CERES](#)
- [Registro electrónico común de la AGE](#)

La aplicación **NO** dejará cerrar si:

- La entidad solicitante NO tiene proyectos de la AEI.
- El IP ha sido financiado en PCI del año en curso:
 - *PCI 2025-1; PCI2025-2.*
- El IP presente dos propuestas de esta u otra iniciativa financiable por PCI del año en curso
- No se permite tener dos proyectos PCI del mismo año o años consecutivos

Convocatoria PCI. Aplicación Proyectos Transnacionales

Añadir documentos

Tipo documento

Declaración responsable ▼

Elegir archivo

Solo se permitirán ficheros con formato pdf y tamaño menor o igual a 4MB

Los nombres de los ficheros no podrán incluir tildes, ni signos, ni espacios

Declaración responsable convocatoria CETP 2025. Puede descargar el documento en: [Clean Energy Transition Partnership](#)

Declaración responsable convocatoria PRIMA 2025. Puede descargar el documento en: [PRIMA | Agencia Estatal de Investigación](#)

Es obligatorio aportar la memoria técnica internacional y la declaración de responsable firmada por el IP que podrá descargar de la Web de AEI

Guardar

Cancelar

Obligatorio aportar:

- Memoria internacional inicial (**Pre-propuesta**)
 - *Posteriormente, a través de Facilit@ se incorporará la memoria final*
- CV IP español
- Declaración responsable firmada

i El total del resumen del presupuesto no deberá superar el Importe Máximo en Costes Directos del proyecto transnacional, incluido en el Anexo I y II de la convocatoria

Los costes directos se truncarán a 1.000

CONCEPTO	Coste €
COSTES DIRECTOS	Personal 150.000
	Material fungible 15.000
	Otros gastos 0
	Subcontrataciones 0
	Viajes 18.000
COSTES INDIRECTOS	45.750
TOTAL	228.750

Equipo en la AEI y FECYT

Las personas que estamos detrás de las ayudas PCI para CETP sono:

En las actividades de CETP

- Estrella Fernandez, Severino Falcón (AEI)
- Ignacio Cruz (colaborador de la AEI, CIEMAT). Apoyo científico técnico para CETP
- Irene Carlos (FECYT). Detrás de la organización de las actividades de CETP, apoyando en el correo y facilitando la participación española en CETP

En la solicitud y el seguimiento de las ayudas

- Estrella Fernandez, Severino Falcón, Celia Briongos (AEI)
- Irene Carlos (FECYT)
- M^a Jesús Sillero (OESIA)
- El servicio informático de la AEI junto con las unidades de gestión de ayudas de la AEI.



GRACIAS

Punto de información

- era-energia@aei.gob.es